

**INSTRUCTIVO**

# AYUDA PARA MANTENCIÓN ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



VICERRECTORÍA DE  
**DESARROLLO  
ESTUDIANTIL**

## ¿QUÉ ES LA AYUDA PARA MANTENCIÓN ESTUDIANTIL (AME) ?

Corresponde a una suma en dinero que se entrega al estudiante para ser usado en su proceso de aprendizaje. Debe retornarse al 2º año de egreso de la carrera del estudiante o desde que pierde la calidad de alumno regular.

## ¿CUÁNDO SE POSTULA?

La postulación es anual, durante la fecha y periodo del primer semestre informado por la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil.

Los alumnos seleccionados con la Ayuda para la Mantención Estudiantil, deberán aceptar o renunciar; si su opción es renunciar al beneficio debe firmar la Carta de Renuncia y si su opción es aceptar, debe firmar el pagaré ante notario por el primer o segundo semestre, respectivamente, y entregarlo en la Dirección de Bienestar de campus.

# ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE LA AYUDA?

SER ALUMNO  
REGULAR

1

TENER ACREDITADA  
LA SITUACIÓN  
SOCIOECONÓMICA EN  
BIENESTAR ESTUDIANTIL

2

NOTA IGUAL O SUPERIOR A  
4,0 DEL SEMESTRE ANTERIOR  
AL DE LA POSTULACIÓN,  
ALUMNOS DE PRIMER AÑO  
REQUISITO NO EXIGIBLE

3

NO HABER SIDO  
SANCIONADO DE  
ACUERDO A ORDENANZA  
SOBRE CONDUCTA  
ESTUDIANTIL

4

VICERRECTORÍA DE  
**DESARROLLO  
ESTUDIANTIL**

**PARA CONSULTAS**

Acércate a tu Dirección de Bienestar Estudiantil

**CONTACTO**  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

**Fono:** 71-2200478

**Correo:** bienestar-estudiantil@utalca.cl

**Facebook:** Bienestar Estudiantil UTalca